

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.;**Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Octubre del corriente año, a los efectos de mantener diversas entrevistas con autoridades de la Dirección General de la Antártida, Dirección Nacional del Antártico y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en relación a las Jornadas Legislativas Antárticas, previstas en nuestra Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden UN día y ½ de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Miguel PORTELA Presidente del Bloque M.P.F. quien se trasladara a dicha ciudad a los efectos de mantener entrevistas con autoridades de la Dirección General de la Antártida, Dirección Nacional del Antártico y en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a partir del día 28 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN día y ½ de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 416 / 04

